71

Republica de Colombia

Libertad y Orden

Juzgado Promiscuo Municipal
Con Funcion de Conocimiento
Cunday - Tolima

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday Tolima, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular: 2019-00015
Banagrario S.A contra Luz Marina Yara

En atención a los memoriales y documentos de la apoderada de la parte actora vistos a folios 63-64-66-67-69- cdno uno, no corresponden al proceso en referencia, pues el informe que da ADRES es de la cédula 28.662.382, el cual no coincide con la identificación de la aquí demandada LUZ MARINA YARA C.C. 39.568.610 , DE OTRO LADO EL EMPLAZAMIENTO ALLEGADO Y POR EL CUAL PIDE SE NOMBRE CURADOR, tampoco le incumbe a este expediente, véase (folio 69) que allí se refiere a Juzgados de Pitalito, Montería, y otras dependencias, aunado a que este Juzgado no ha dispuesto su emplazamiento porque la interesada no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en autos de, el 12 de julio 2019 (folio 59), julio 16-2021 (folio 6l), por consiguiente en aras de no vulnerar el derecho a la defensa y debido proceso de la demandada, así mismo atendiendo a la igualdad entre las partes, se,

R E S U E L V E

PRIMERO: Instar al extremo activo, en acatamiento de las providencias arriba relacionas.

SEGUNDO: Surtido y verificado en el proceso lo anterior, vuelva al despacho para proveer.

TERCERO: Dese a conocer esta decisión según la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,

La Juez,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh